



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 3520/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 3 de octubre de 2022

VISTO: El Expediente Nº 4219/2022, caratulado: "DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL S/ PAGO A PROVEEDOR - MOUSSOU MARÍA NATALIA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Pedido Nº 7.714, de fecha 21/09/2022, obrante a fs. 3, el Director de Comunicación, Señor Luis Emilio VIOLINI solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) a la Proveedorora María Natalia MOUSSOU, por la prestación del servicio fotográfico, cobertura de vídeos y fotografías con drone para diversos espacios públicos de la Municipalidad, Camino de la Península durante el día 22 de agosto del corriente año, Mercado del Munilla los días 23 y 26 de agosto del año 2022, Liga Amistad el día 3 de septiembre del año 2022, Ecoparque (paneles solares, planta de efluentes) el día 5 de septiembre del corriente año.

Que a fs. 4/5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios Nº 1-9293 de fecha 23/09/2022 por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que atento a los fundamentos expuestos y lo dispuesto por la Ordenanza Nº 11.738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Comunicación el pago al Proveedor que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBESE lo actuado por Dirección de Comunicación, dependiente de la Secretaría de Gobierno, respecto a la contratación directa de la Proveedorora María Natalia MOUSSOU, CUIT Nº 27-26310245-8, con domicilio en calle M. A. Cafferata de Fravega Nº 911 de esta ciudad, por la prestación del servicio fotográfico, cobertura de vídeos y fotografías con drone para diversos espacios públicos de la Municipalidad, Camino de la Península durante el día 22 de agosto del corriente año, Mercado del Munilla los días 23 y 26 de agosto del año 2022, Liga Amistad el día 3 de septiembre del año 2022, Ecoparque (paneles solares, planta de efluentes) el día 5 de septiembre del corriente año, por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00).

ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE a la Proveedorora María Natalia MOUSSOU, CUIT Nº 27-26310245-8, con domicilio en calle M. A. Cafferata de Fravega Nº 911 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno - Unidad Ejecutora: 77 - Dirección de Diseño



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 3520/2022

y Comunicación - Dependencia: ADICOM - Dirección de Diseño y Comunicación - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro municipal - Imputación Presupuestaria: 21.01.00 3.5.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal